



DECRETO N°

222

TEMUCO,

VISTOS:

23 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción Apícola ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Mañío.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro Apícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, para mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro Apicola y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Producción Apícola donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción Apicola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción Apicola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío
Objetivo General de la Actividad	Conocer conceptos básicos para la iniciación en Producción Apícola
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 12 usuarios del Programa PDTI Mañío en: <ul style="list-style-type: none">- Conocer los orígenes de la apicultura, .situación apícola de Chile y la región de la Araucanía.- Identificar los habitantes e la colmena, sus funciones específicas y el ciclo biológico de los habitantes de la colmena. Describir la anatomía de la abeja.- Conocer las características de una colmena rústica y moderna. Describir las características de la colmena moderna Langstroht.



839707

	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la flora de interés apícola - Identificar los distintos implementos apícolas y la función que cumplen. - Seleccionar el lugar más apropiado para instalar un colmenar. Conocer las formas de proveerse de material biológico. - Identificar y clasificar los enemigos de las abejas según su forma de ataque. Conocer las distintas enfermedades que atacan a las abejas. Usar métodos de prevención y control de patologías apícolas. - Preparar un calendario de actividades apícolas. Prevenir y corregir las anomalías que se presenten en el apiario. Conocer el proceso de cosecha y extracción de miel. Conocer técnicas de transhumancia. Preparar alimento para estimular el desarrollo de una colmena. - Formar de núcleos de abejas - Producir miel
Cobertura estimada	12 usuarios del Programa PDTI Mañío
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 16 y 18 de Marzo de 2014.
Gasto programado	\$1.000.000. (trescientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$490.000.- - Materiales e insumos \$445.000.- (texto de iniciación de apicultura, equipos básicos de protección, velos, guantes, alzamarcos de acero con palanca para cada usuario) - Alimentación: \$30.000.- - Servicio de Traslado: \$35.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

